

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.064 | Sábado 1 de Febrero de 2025 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2604733

FS 1 N° 1
MANIFESTACION
ALEJANDRO 25 DEL 1 AL 10
DOMEYKO MINERIA INTEGRAL LIMITADA
REPERTORIO 1 FR 155 C 46656

Alto Hospicio, 24 de Enero del año 2025.- Se me ha presentado para inscribir la siguiente Manifestación: "MANIFESTACION MINERA": PROCEDIMIENTO: Voluntario. MATERIA: M-01 Manifestación Minera SOLICITANTE RUT. Apoderado Rut Domeyko Minería Integral Limitada: 76.642.420-1. Marcelo - Gabriel Castillo Rivero: 13.645.653-9. EN LO PRINCIPAL: Hace Manifestación minera. EN EL OTROSI: Acredita Personería. S.J.L. MARCELO GABRIEL CASTILLO RIVERO, chileno, casado, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N°13.645.653-9, correo electrónico mgclex@gmail.com; en representación según se acreditará en un Otrosí de esta presentación de DOMEYKO MINERIA INTEGRAL LIMITADA, sociedad chilena, ambos domiciliados en calle Simón Bolívar N°202, Oficina 1301, de Iquique, a US. respetuosamente digo: Que en terrenos fiscales abiertos e incultos, ubicados en la Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, hemos encontrado un yacimiento de libre concesión. Sus coordenadas U.T.M. del punto de interés son: 7.761.500,00 metros Norte con 392.500,00 metros Este; y que corresponden a la intersección de las diagonales de un cuadrado. A su SS. solicito a bien concederme 10 pertenencias mineras de 10 hectáreas cada una, que totalizan 100 hectáreas y que formarán un cuadrado de 1.000 metros Norte-Sur, por 1.000 metros Este-Oeste, las cuales denominaremos "ALEJANDRO 25 DEL 1 AL 10". POR LO TANTO a US. PIDO: Que en mérito a lo dispuesto por el Código de Minería, en sus artículos 26, 34, 44 y siguientes, se sirva tener por hecha esta manifestación minera, ordenando la inscripción y publicación de esta solicitud previa certificación del día y hora de su presentación, dándose copia autorizada para estos efectos, de acuerdo al Artículo 50 del Código de Minería. EN EL OTROSI: Sírvase SS. tener presente que mi personería para actuar en representación de DOMEYKO MINERIA INTEGRAL LIMITADA, consta de escritura pública de Mandato Judicial de fecha 07 de Marzo del año dos mil diecinueve, otorgado ante el Notario Público Titular de Iquique don Abner Bernabé Poza Matus, cuya copia con firma electrónica avanzada se acompaña en esta presentación. NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Iquique. CAUSA ROL: V-1-2025 CARATULADO: INVERSIONES DOMEYKO LIMITADA. PMB Iquique, siete de enero de dos mil veinticinco Proveyendo a folio 1, de fecha 3 de enero de 2025: A lo principal, por presentada solicitud de manifestación minera, inscribase y publíquese. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 50 del Código de Minería. Se hace presente al solicitante que, para los efectos de los artículos 59 y 78 del Código de Minería, debe acompañar materialmente al tribunal los originales de los documentos allí señalados, de la forma señalada en los incisos segundo y tercero del artículo 6 de la Ley N°20.886. Al otrosí, téngase presente y por acompañado el documento, con citación. En Iquique, a siete de enero de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Héctor Andrés Kompatzki Delarze Juez PJUD Siete de enero de dos mil veinticinco 10:24 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: UXHPXSVUMNB. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud. JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Iquique. CAUSA ROL: V-1-2025. CARATULADO: INVERSIONES DOMEYKO LIMITADA/ CERTIFICO: Que, la presente Manifestación Minera, fue presentada el día 3 de enero de 2025, en la Oficina Judicial Virtual, siendo las 13:48 horas, asignándosele el N°1 en el libro respectivo. Iquique, siete de enero de dos mil veinticinco. VIVIANA SÁNCHEZ GONZÁLEZ SECRETARIA(s) Viviana Gemma de Lourdes Sánchez González Secretario PJUD Siete de enero de dos mil veinticinco 11:00 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: VTXPXSBSZSNB.- Se agregó al Registro de Documentos de

